



De publicación inmediata: 23/12/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA UN PAQUETE DE LEYES PARA ABORDAR LAS DISPARIDADES EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN LA COMUNIDAD LGBTQ+

La legislación (A.9604/S.8937) autoriza a los jóvenes fugitivos y sin hogar menores de 18 años que reciben servicios de apoyo a dar su consentimiento para su atención médica, dental, de salud y hospitalaria

La legislación (A.1880A/S.2534A) exige que los asistentes de salud en el hogar y los asistentes de enfermería reciban capacitación para trabajar con pacientes de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy un paquete legislativo que abordará las disparidades en la atención médica de la comunidad LGBTQ+. Al permitir que los jóvenes fugitivos y sin hogar menores de 18 años tomen sus propias decisiones de atención médica y equipar mejor a asistentes de enfermería y salud en el hogar para trabajar con las poblaciones LGBTQ+, estas nuevas leyes ampliarán las protecciones en los entornos de atención médica para las personas que se identifican como LGBTQ+.

"Todos los miembros de la comunidad LGBTQ+ merecen atención médica disponible, accesible y equitativa", **dijo la gobernadora Hochul**. "Es fundamental que creemos un entorno de atención médica más acogedor, inclusivo y afirmativo para mejorar los resultados de la atención médica para la comunidad LGBTQ+, en particular para los jóvenes vulnerables. Seguiremos presionando en la lucha por la equidad LGBTQ+ en el estado de Nueva York".

La legislación (A.9604/S.8937) autoriza a los jóvenes fugitivos y sin hogar menores de 18 años a dar su consentimiento para su atención médica, dental, de salud y hospitalaria. Los jóvenes LGBTQ+ están representados en forma desproporcionada en las poblaciones de jóvenes fugitivos y sin hogar, constituyendo más del 40% de este grupo, y los jóvenes transgénero y de género no conforme están particularmente sobrerrepresentados en estos grupos. Por lo general, la ley actual exige el consentimiento de los padres para que los menores reciban atención médica, a menos que el menor esté casado o tenga un hijo, lo que puede ser una barrera particularmente grande para acceder a la atención médica para los menores sin hogar o que se han

escapado de sus hogares. Esta legislación permitirá que las personas que cumplan con las definiciones de jóvenes fugitivos o sin hogar que reciban servicios en un programa aprobado de servicios para casos de crisis para jóvenes fugitivos y sin hogar o un programa de apoyo para la transición a la vida independiente puedan dar su consentimiento para su propia atención médica.

El senador estatal Jabari Brisport declaró: "La desafortunada realidad es que muchos jóvenes, especialmente los jóvenes LGBTQ+, no tienen hogares seguros con familias cariñosas; negarles a estos niños el acceso a la atención médica básica agrava los daños que enfrentan, que ya son significativos. Como hombre gay y como presidente del Comité de Niños y Familias, estoy muy orgulloso de esta legislación para proteger el acceso a la atención médica para jóvenes sin hogar y fugitivos".

El asambleísta Richard Gottfried sostuvo: "Los jóvenes menores de 18 años generalmente necesitan el consentimiento de los padres para recibir atención médica. Por lo general, esta es una regla sensata. Sin embargo, para los jóvenes sin hogar y aquellos que reciben servicios de programas para jóvenes fugitivos, obtener el consentimiento de los padres puede ser un obstáculo para recibir atención. Es posible que sea demasiado difícil comunicarse con uno de los padres; la situación familiar puede hacer que el proceso de consentimiento sea peligroso o imposible; retrasar la atención podría dañar la salud del joven. Este proyecto de ley, basado en una propuesta de la gobernadora Hochul, permitirá que más de estos jóvenes den su consentimiento sobre su atención médica si tienen la capacidad mental real para tomar una decisión de atención médica".

La legislación (A.1880A/S.2534A) exige que los asistentes de salud en el hogar y los asistentes de enfermería reciban capacitación para trabajar con pacientes de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Muchos pacientes que se identifican como LGBTQ informan que tienen dificultades para encontrar atención médica donde se sientan incluidos y aceptados, y algunas personas informaron que se les negó la atención debido a su identidad. Esta nueva ley exigirá la capacitación que aborde específicamente las necesidades de los pacientes de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, lo que garantizará que estos pacientes reciban una atención culturalmente competente.

El senador estatal Gustavo Rivera expresó: "Felicitó a la gobernadora Hochul por promulgar este proyecto de ley para brindar a los asistentes de salud en el hogar y asistentes de enfermería la capacitación que necesitan para ofrecer la mejor atención a pacientes de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Esta es otra medida de nuestro Estado para adherirse a nuestros valores de igualdad y respeto dentro de nuestro sistema de salud".

El asambleísta Jeffrey Dinowitz comentó: "Nueva York está compuesta por un hermoso mosaico de personas de diferentes orígenes e identidades, y es importante que reconozcamos esta diversidad en todas las edades y estados médicos. Agregar lenguaje para ayudar a los trabajadores de atención médica en el hogar y a los

asistentes de enfermería a brindar una mejor atención que sea culturalmente más sensible es una solución de sentido común para garantizar que nuestros programas de capacitación reflejen el mundo moderno en el que vivimos. Gracias a la gobernadora Hochul por convertir este importante proyecto en ley".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418